

previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Jorge Luis Tomillo Urbina.

08/17279

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 1525/08/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 1525/08/ARB formulada por don Javier Fernández Portilla frente a MOVISTAR TELEFÓNICA MÓVILES no habiéndose podido notificar al reclamante por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Presidente del Órgano Arbitral a don Joaquín Cayón de las Cuevas. Suplentes: Don Ángel de Miguel Escalada y doña Rosa Sánchez García.

Secretaría del Órgano Arbitral a doña María Jesús Vicente Cabezas. Suplentes: Doña Fernanda Muñiz Menéndez y don Luís Ángel Agüeros Sánchez.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones de Consumidores a don Francisco Javier Díez López Suplentes: don Fernando Crespo García, don Rosendo Ruiz Pérez y doña Lourdes Renedo Gómez.

Propuestos por la Asociación de Consumidores: Confederación de Vecinos y Usuarios-FECAV, EUROCONSUMO y UCE CANTABRIA, respectivamente.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones Empresariales a don José Jesús Palacios Rodríguez. Suplente: Don Alfredo Valsera Rodríguez.

Propuestos por la Organización Empresarial: AETIC.

—Celebración de la audiencia oral:

Lunes 19 de enero de 2008, a las nueve y cincuenta horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—La secretaria del Colegio Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.

08/17280

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de la solicitud de arbitraje número 1804/08/ARB.

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1804/08/ARB formulada por don David Sánchez Sánchez y Estefanía Sánchez Menéndez frente a la empresa denominada MOTOS SEDANO, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, CP 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—El secretario de la Junta Arbitral de Consumo-Luís Ángel Agüeros Sánchez.

08/17262

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública del depósito definitivo del justiprecio en procedimiento expropiatorio número 431/07.

Tramitado expediente 431/2007, para la obtención por expropiación de los terrenos destinados a la construcción de la nueva tubería del depósito municipal de aguas de La Arenosa, y habida cuenta de que la parcela que a continuación se indicará, atribuida inicialmente a don Braulio Molina Alonso, resulta vacante en su titularidad al haberse producido su fallecimiento y estar pendiente la atribución de su propiedad entre las ramas familiares Molina Martínez, Molina Sarabia y Cascán Tardío, surgiendo por tanto cuestión en cuanto a dicha titularidad entre la Administración y los posibles interesados:

Superficie afectada: 275 m².

Parcela número 57 del polígono 7 de rústica del término de Laredo.

Referencia registral: No consta.

Conforme a lo cual se ha procedido constituir el correspondiente depósito definitivo del justiprecio en la Caja General de Depósitos (número de justificante 108346392840M) por importe de 629,75 euros conforme al artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que cualesquiera titulares de derechos o intereses legítimos sobre dicha parcela puedan personarse en el expediente, para lo cual podrán contactar con el excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, avenida José Antonio 6, 39770 Laredo, o bien con la Caja General de Depósitos, Delegación de Hacienda en Cantabria, calle Calvo Sotelo 25, 39071 Santander. Todo lo cual se hace de público conocimiento a los efectos de los artículos 59 y siguientes de la LRJ-PAC 30/92, dándose cuenta de la naturaleza de trámite del presente conforme al artículo 107 LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la posibilidad de invocación de las

causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal.

Laredo, 18 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

08/17249

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de resolución por la que se liquidan y se ordena el pago de los intereses correspondientes al reintegro parcial de la subvención concedida a Ventanas Santander S.L., acompañada de modelo 047, de expediente de subvención IRIS 081/01.

En el expediente siguiente de subvención, tramitado al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2001 que regulaba la convocatoria de Incentivos a la Renovación de la Industria y los Servicios (IRIS), se ha remitido notificación de resolución de liquidación de intereses y reintegro, acompañada de modelo 047 del expediente IRIS 081/01, al domicilio señalado a tal efecto por el interesado.

Dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haber sido posible efectuarla, pese a haberse intentado en dos ocasiones, y por causas no imputables a esta Dirección General.

Número de expediente: IRIS 081/01.

Razón social: Ventanas Santander, S.L.

CIF: B39508130.

Domicilio: Avenida de Cantabria, 36 P 21 - 39012 Santander (Cantabria).

Número de liquidación: 047200197541 IT3925 2008/24.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente anuncio. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acuerdo y, en su caso, presentar alegaciones en la Dirección General de Industria, situada en la calle Castelar 1-5º piso 39004 de Santander, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de diciembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/16909

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de Acuerdo de Consejo de Gobierno de revocación y reintegro, acompañada de modelo 047, de expediente de subvención PPYME/06/058.

En el expediente siguiente de subvención, tramitado al amparo de la Orden IND/9/2006, de 16 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme para el año 2006, se ha remitido notificación de Acuerdo de revocación y reintegro, acompañada de modelo 047 del expediente PPYME/06/058, al domicilio señalado a tal efecto por el interesado.

Dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haber sido posible efectuarla y por causas no imputables a esta Dirección General.

Número de expediente: PPYME/06/058.

Razón social: «SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.».

CIF: B39580295.

Domicilio: Urbanización Fuentesagra, 10-39120 Mortiera (Cantabria).

Número de liquidación: 0472001978271 IT3925 2008/26.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente anuncio. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado Acuerdo y, en su caso, presentar alegaciones en la Dirección General de Industria, situada en la calle Castelar 1-5º piso 39004 de Santander, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de diciembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/16910

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000682/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
«La Guarida, S.C.»	1000682/2008	Calle La Nevera, 2 Bajo 39200 Reinos

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/17243

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000560/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nom-